



Acta de reunión de la Mesa de Contratación para la obra de Urbanización Adecuación de edificio para Centro de Día en Mendigorria

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Mendigorria, a las 10 horas de la mañana del 25 de agosto de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación de la obra de Urbanización del entorno del Centro de Día en Mendigorria.

Asisten:

- .- Ion Erro Arbizu, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.
- .- Asier García Armijo, Concejal del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.
- .- Rosa Jiménez Goñi, Concejal del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.
- .- Juan Antonio Echeverría Echarte, secretario interino del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

No asisten:

- .- Jesús María Ibáñez Aldaz, arquitecto redactor del proyecto de Adecuación de edificio para Centro de Día.
- .- Juan Cruz Lasheras Guilzu, arquitecto asesor del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

Se han presentado dos ofertas:

- .- Construcciones Luis Fernández, S.A.
- .- Naturex Obras y Energía S.L.

Se procedió a la apertura del sobre con documentación administrativa de ambas ofertas:

- .- Construcciones Luis Fernández, S.A.
- .- Naturex Obras y Energía S.L. Falta el anexo II que se reclama por vía telefónica y van a remitir por correo electrónico. Se recibe el ANEXO II correcto.

Examinada correcta y completa la documentación administrativa, se procedió a la apertura del sobre con oferta técnica:

- .- Construcciones Luis Fernández, S.A.:

Sr. Alcalde: aparece un documento de plan de obra con título "Ayuntamiento de Legarda". Se ha comunicado a responsable de Construcciones Luis Fernández S.A. Confirma que se trata de un error y corresponde al Ayuntamiento de Mendigorria.

Sra. Jiménez Goñi: manifiesta que se debe confirmar que la documentación corresponde al Ayuntamiento de Mendigorria.

- .- Naturex Obras y Energía S.L.

Se procedió a la remisión de las ofertas a los técnicos de la Mesa con el fin de su valoración.

El 14 de agosto de 2026 se recibió el informe técnico con las valoraciones estimadas de los arquitectos. El siguiente cuadro resume las puntuaciones:

Puntuaciones para la obra de Urbanización del entorno del Centro de Día

CRITERIO	MÁX.	Construcciones Luis Fernández S.A.	Naturex Obras y Energía, S.L:
Memoria explicativa	5,00	4,75	4,50
Plan de Obra	5,00	3,75	4,50
Tratamiento de afecciones	5,00	4,50	4,25
Subtotal técnico	15,00	13,00	13,25
Criterios Sociales	10,00	2,50	9,50
Criterio medioambientales	10,00	9,00	9,50
TOTAL	35,00	24,50	32,25
Oferta económica	126.062,56		
Con IVA	152.535,70		
Oferta económica	50,00		
Garantía complementaria	15,00		
PUNTUACIÓN TOTAL	100,00		

Revisada la valoración de las ofertas, se formula informe de valoración corregido con los siguientes datos:

Puntuaciones para la obra de Urbanización del entorno del Centro de Día

CRITERIO	MÁX.	Construcciones Luis Fernández S.A.	Naturex Obras y Energía, S.L:
Memoria explicativa	5,00	4,75	4,50
Plan de Obra	5,00	4,00	4,50
Tratamiento de afecciones	5,00	4,50	4,25
Subtotal técnico	15,00	13,25	13,25
Criterios Sociales	10,00	7,50	9,50
Criterio medioambientales	10,00	9,00	9,50
TOTAL	35,00	29,75	32,25
Oferta económica	126.062,56		

Con IVA	152.535,70
Oferta económica	50,00
Garantía complementaria	15,00
PUNTUACIÓN TOTAL	100,00

Se procede a la apertura del sobre C y se calculan las puntuaciones.

Puntuaciones para la obra de Urbanización del entorno del Centro de Día

CRITERIO	MÁX.	Construcciones Luis Fernández S.A.	Naturex Obras y Energía, S.L.
Memoria explicativa	5,00	4,75	4,50
Plan de Obra	5,00	4,00	4,50
Tratamiento de afecciones	5,00	4,50	4,25
Subtotal técnico	15,00	13,25	13,25
Criterios Sociales	10,00	7,50	9,50
Criterio medioambientales	10,00	9,00	9,50
TOTAL	35,00	29,75	32,25
Oferta económica	126.062,56	122.900,00	122.500,00
Con IVA	152.535,70		
Oferta económica	50,00	49,84	50,00
Garantía complementaria	15,00	9,00	15,00
PUNTUACIÓN TOTAL	100,00	88,59	97,25

La oferta con mayor puntuación resulta la de la empresa: Naturex Obras y Energía S.L.

Con el fin de formular propuesta de adjudicación se requiere a la empresa con mayor puntuación para que aporte, en el plazo de siete días naturales, la documentación prevista en la cláusula 14 del pliego:

“14.- APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD Y LA SOLVENCIA POR EL ADJUDICATARIO.”

En el plazo máximo de 7 días naturales desde la comunicación por parte de la Mesa de Contratación de la propuesta de adjudicación, el licitador presentará la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1.- Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.

1.2.- Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, poder notarial bastante que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, si tales extremos no constan en la escritura referida en el párrafo anterior, así como el Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente lo sustituya de la persona apoderada.

Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, será suficiente para acreditar la personalidad y la representación de la empresa la presentación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia.

1.3.- Cuando la oferta se presente por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de ellos acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de los licitadores agrupados o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

2. Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresarios que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.

3. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, así como técnica y profesional en los términos exigidos en el presente pliego.

4. Declaración responsable del licitador en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.

5. Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Dichos certificados deberán estar expedidos con una antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

6. Si el licitador pretende subcontratar con Centros Especiales de Empleo o Centros de Inserción Social parte de las prestaciones objeto del contrato, deberá aportar una relación exhaustiva de los subcontratistas y un documento original que demuestre la existencia de un compromiso formal con tales empresas especificando la parte del contrato que va a ser objeto de subcontratación con cada empresa.

7. Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del mismo para licitadores domiciliados fuera de Mendigorria. Si la licitadora se halla domiciliada en el Ayuntamiento de Mendigorria, la comprobación de este cumplimiento se realizará de oficio.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, con el abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.

Una vez aportada la documentación exigida en el pliego, se dará por recibida y se formula propuesta de adjudicación por parte del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

Sin más asuntos que tratar se levanta la reunión a las 10:25 horas, de la fecha del encabezamiento.

Three handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally. The first signature is a stylized 'M' with a horizontal line. The second signature is 'AP' with a large loop. The third signature is a stylized 'F' with a horizontal line and a small '4' below it.

Don Antonio Elvira Elvira